Guadalupe (H), 02 de septiembre de 2026

Señor
ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 2 – 16 Barrio Santa Lucía
Guadalupe - Huila
Presente

Asunto: Disponibilidad de personal.

Cordial saludo,

En observancia de las atribuciones que como Jefe de personal y dependencia encargada de la gestión del talento humano, otorga el Decreto municipal 029 del 6 de junio de 2023 *"Por medio del cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a la Administración Central de la Alcaldía de Guadalupe Huila"*, modificado parcialmente por el decreto 085 de 2025, comedidamente me permito **certificar** que una vez revisadas las diferentes atribuciones de los cargos que componen la planta de cargos globalizada de la Administración Municipal central de Guadalupe (H), no se encontró servidor público, empleo o vinculo contractual actual y/o suficiente al interior de la entidad, que ejecute las siguientes actividades *"...para el desarrollo de actividades de asesoría en la elaboración, seguimiento, evaluación y cargue del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud (PAMEC) del ente territorial".*

Tampoco se cuenta con empleos o vínculos contractuales vigentes y/o suficientes para realizar las siguientes actividades y/o obligaciones específicas:

"**1.** Apoyar al personal de la Administración Municipal en la elaboración del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC) 2024-2027. **2.** Asesorar al personal de la Administración Municipal en la implementación del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC), una vez adoptado el instrumento. **3.** Asistir al personal de la Administración Municipal en las gestiones de seguimiento y evaluación de la aplicación de todos los componentes del PAMEC, para su evaluación periódica. **4.** Apoyar al personal de la Administración Municipal en la aplicación de la ruta crítica establecida para la Auditoria para el Mejoramiento a la calidad de la atención en Salud (PAMEC). **5.** Adelantar la actualización del Plan de Acción derivados de los procesos Priorizados 2024-2027. **6.** Hacer seguimiento al Plan de mejora establecido para la Auditoria para el mejoramiento de la calidad de atención en Salud (PAMEC), rindiendo los informes correspondientes. **7.** Apoyar al personal de la Administración Municipal en la actualización de la autoevaluación de los Indicadores de desempeño del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en salud (PAMEC) 2024-2027. **8.** Realizar ajustes normativos que haya lugar en el Documento Plan de Auditoria para el mejoramiento de la calidad de Atención en Salud (PAMEC) y realizar cargue de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Salud Departamental del Huila".

Cordialmente,

SONIA PATRICIA MORA CAMACHO
Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ**	Revisó PJ: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**	Aprobó: **SONIA PATRICIA MORA CAMACHO**
Contrato MG-CPS-002-2026	Contrato MG-CPS-001-2026	Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario